MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 30

TEMUCO, 03 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28/12/2021 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16/12/2021.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de

2400780

oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 07/12/2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 634 de fecha 10 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

14 02 01 Ayudas Sociales Paliativas **M$ 990.790.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Ayudas Sociales Paliativas M$ 990.790.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Asistir a una población total anual de 57.000 atenciones a personas en estado de necesidad manifiesta, que acuden a solicitar ayuda social paliativa con el fin de mejorar la condición socioeconómica familiar en la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Consiste en dar respuesta a las familias en estado de necesidad manifiesta, con la recopilación de antecedentes, visitas domiciliarias, permitiendo optar a la entrega de aportes económicos y/ o materiales según corresponda, destinados a solventar arriendos de viviendas; exámenes médicos; medicamentos, intervenciones quirúrgicas u otros de consideración por problemas de salud servicios funerarios; viajes, traslado y alimentación por temas médicos, alimentos, leche, materiales de construcción, pañales, colchonetas y frazadas, carbón, mediaguas prefabricadas, ropa y camas, mejorando la calidad de vida de las familias de la comuna de Temuco.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a. **Atención social a personas:** Atención a personas y/o familia que se encuentran en estado de necesidad manifiesta, que acuden al programa por solicitud de ayuda, ya sea por demanda espontanea, derivaciones internas o externas al municipio.

b. **Ayudas Sociales Paliativas en bienes y dinero: En bienes:** Adquisición de materiales de ferretería, materiales de construcción, mediaguas prefabricadas, pañales, cajas de alimentos, leche, suplemento alimenticio, lentes, kit de camas, literas, marquesas, colchonetas, frazadas, carbón, utensilios de cocina**. En dinero:** Consistente en aporte o co-aporte, en ayudas económicas, en: servicios funerarios, adquisición de

terreno, traslado fúnebre, entre otros; salud (exámenes, adquisición de medicamentos, suplemento alimenticio, entre otros); y educación tales como uniforme escolar, útiles escolares, entre otros. Además, ayudas económicas para pasajes, arriendos, estadía, movilización, pasajes, cancelación de servicios básicos, materiales de construcción y/o ferretería, entre otros.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:
Se espera atender un universo de 57.000 personas en situación de necesidad manifiesta al año, de los distintos macrosectores de la comuna.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	*a.- Atención social a personas*	M$240.563.-
Se entregarán mensualmente de enero a diciembre	*b.- Ayudas sociales paliativas en bienes y dinero*	M$750.226.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad: a.- Atención social a personas	
Recursos Humanos	• **16 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 130 familias mensual que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación a otros programas o establecimientos, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, en oficina de Dirección Comunitaria, en los centros Comunitarios dispuestos para atención, o en municipio en terreno u otro que requiera de atención; y así puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de	M$ 81.977.-

	beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • Realizar visitas domiciliarias a un promedio mensual de 50 familias que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, recabando información para que las familias puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Realizar seguimiento de las ayudas sociales otorgadas a las familias que acuden al programa, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Revisión y registro de antecedentes a un promedio mensual de 20 solicitudes, destinados para **entrega de materiales de construcción,** con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Registro de 30 personas aproximadamente al mes que acuden por orientación y/o incorporación a **plan de ahorro para la vivienda,** con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Revisar antecedentes socioeconómicos para elaboración de rutas domiciliarias de **personas postradas o con dependencia** para entrega de ayuda social a un promedio mensual de 700 familias que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, recabando información de las familias, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 50 familias mensuales que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas por problemas derivados del **área**	

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	emergencias (incendios, inundaciones, pandemia y otros), proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, y así puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 20 familias mensual que acuden al programa de Ayudas Sociales Paliativas, con características de orientación, y derivación **de alta complejidad**, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • **5 personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Asistir a reuniones de equipo convocadas por coordinadora del programa de ayudas sociales, encargada de Departamento social, Dirección de desarrollo comunitario u otra Dirección que pueda ameritar la presencia de los encargados de cada centro comunitario establecido para atención de público. • **1 persona** **Enero a Diciembre 2022:** • Digitar e ingresar al sistema de atención social un promedio de 1.000 usuarios mensuales, beneficiarios al mes del programa ayuda social paliativa de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco que permite indicar a otros programas la vulnerabilidad de las personas, con el fin de considerarse para nuevos beneficios, y mejorar la condición social de las personas. • Realizar y archivar estadística de las ayudas sociales paliativas entregadas a un promedio de 1.000 beneficiarios al mes en el programa de ayudas sociales paliativas, con el fin de proporcionar antecedentes relevantes para que las familias se consideren vulnerables y puedan optar a otras ayudas, mejorando su condición socioeconómica. • **2 personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Registrar en el sistema de atención social a un promedio de 40 personas al mes del programa de ayudas sociales paliativas beneficiadas con aportes económicos.	M$3.903.- M$7.851.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	• Realizar seguimiento mensual a 40 familias beneficiarias con aporte económico del programa de ayudas sociales paliativas que permitan obtener respaldo del uso del aporte, con el fin de considerarse para nuevas ayudas sociales paliativas, facilitando el bienestar socioeconómico de las personas. • **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Realizar un promedio mensual de 15 procesos de compras para adquirir los bienes que se entregan en el programa de ayudas sociales, garantizando que las ayudas sean entregadas adecuadamente, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Digitar y sistematizar las atenciones en sistema CRECIC, a un promedio de 4.000 atenciones mensuales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • Revisión de estadística de las entregas realizadas, permitiendo dar cuenta a la Ley de Transparencia, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, en un promedio de 9.000 atenciones mensuales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** Recepcionar un promedio de 50 actas de entregas de las ayudas entregadas en atención de público en oficina a los usuarios, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • Realizar la verificación de un promedio de 50 usuarios, que efectivamente reciban su ayuda social paliativa, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. •	M$ 5.202.- M$4.944.- M$3.903
Recursos materiales	• Servicio de empaste y Vehículo	**M$25.000.-**
Recursos Financieros		
	Actividad: *b.- Ayudas sociales paliativas en bienes y dinero*	

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Recursos Humanos	• **16 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 130 familias mensual que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación a otros programas o establecimientos, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, en oficina de Dirección Comunitaria, en los centros Comunitarios dispuestos para atención, o en municipio en terreno u otro que requiera de atención; y así puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • Realizar visitas domiciliarias a un promedio mensual de 50 familias que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, recabando información para que las familias puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Realizar seguimiento de las ayudas sociales otorgadas a las familias que acuden al programa, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Revisión y registro de antecedentes a un promedio mensual de 20 solicitudes, destinados para **entrega de materiales de construcción,** con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **1 Persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Registro de 30 personas aproximadamente al mes que acuden por orientación y/o incorporación a **plan de ahorro para la vivienda,** con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Revisar antecedentes socioeconómicos para elaboración de rutas domiciliarias de **personas postradas o con dependencia** para entrega de ayuda social a un promedio mensual de 700 familias que acuden al Programa de Ayudas Sociales	Trabajadores sociales M$ 81.977.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Paliativas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, recabando información de las familias, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 50 familias mensuales que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas por problemas derivados del **área emergencias (incendios, inundaciones, pandemia y otros)**, proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, y así puedan optar a ayudas sociales paliativas, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • **2 Personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Recopilar antecedentes a un promedio de 20 familias mensual que acuden al programa de Ayudas Sociales Paliativas, con características de orientación, y derivación **de alta complejidad**, mediante entrevistas, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • **5 personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Asistir a reuniones de equipo convocadas por coordinadora del programa de ayudas sociales, encargada de Departamento social, Dirección de desarrollo comunitario u otra Dirección que pueda ameritar la presencia de los encargados de cada centro comunitario establecido para atención de público. • **1 persona** **Enero a Diciembre 2022:** • Digitar e ingresar al sistema de atención social un promedio de 1.000 usuarios mensuales, beneficiarios al mes del programa ayuda social paliativa de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco que permite indicar a otros programas la vulnerabilidad de las personas, con el fin de considerarse para nuevos beneficios, y mejorar la condición social de las personas. • Realizar y archivar estadística de las ayudas sociales paliativas entregadas a un	M$3.903.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	promedio de 1.000 beneficiarios al mes en el programa de ayudas sociales paliativas, con el fin de proporcionar antecedentes relevantes para que las familias se consideren vulnerables y puedan optar a otras ayudas, mejorando su condición socioeconómica. • **2 personas** **De Enero a Diciembre 2022:** • Registrar en el sistema de atención social a un promedio de 40 personas al mes del programa de ayudas sociales paliativas beneficiadas con aportes económicos. • Realizar seguimiento mensual a 40 familias beneficiarias con aporte económico del programa de ayudas sociales paliativas que permitan obtener respaldo del uso del aporte, con el fin de considerarse para nuevas ayudas sociales paliativas, facilitando el bienestar socioeconómico de las personas.	M$7.851.-
	• **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Realizar un promedio mensual de 15 procesos de compras para adquirir los bienes que se entregan en el programa de ayudas sociales, garantizando que las ayudas sean entregadas adecuadamente, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	M$ 5.202.-
	• **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** • Digitar y sistematizar las atenciones en sistema CRECIC, a un promedio de 4.000 atenciones mensuales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco. • Revisión de estadística de las entregas realizadas, permitiendo dar cuenta a la Ley de Transparencia, de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco, en un promedio de 9.000 atenciones mensuales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	M$4.944.-
	• **1 persona** **De Enero a Diciembre 2022:** Recepcionar un promedio de 50 actas de entregas de las ayudas entregadas en atención de público en oficina a los usuarios, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • Realizar la verificación de un promedio de 50 usuarios, que efectivamente reciban su ayuda social paliativa, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la	M$3.903

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	condición social de las personas.	
Recursos Materiales	Para entrega de ayudas paliativas en bienes.	M$750.226.-
Recursos Financieros		
TOTAL		**M$990.790**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- El programa antes mencionado, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Direccion de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKLM / IAG / YCP

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Jurídico.
- Departamento de Abastecimiento.
- Alcaldía.
- Oficina de Partes.

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL